



RESOLUCIÓN No. 0000044

“Por medio de la cual se modifica la Resolución del 15 de diciembre de 2006, por medio de la cual se reglamenta la política para otorgamiento de la Tarifa Postal Reducida a clientes de Servicios Postales Nacionales S.A.”

LA PRESIDENTA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2853 de 2006, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional - ADPOSTAL.

Que mediante Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006, el Gobierno Nacional señaló que para los efectos previstos en el Decreto 2853 de 2006, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedarán a cargo de la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.

Que según lo consagrado en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación y creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que mediante la Ley 98 de 1993, se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano y establece en su artículo 2º, que para los efectos de la mencionada ley se *“consideran libros, revistas, folletos, coleccionables seriados, o publicaciones de carácter científico o cultural, los editados, producidos e impresos en la República de Colombia, de autor nacional o extranjero, en base papel o publicados en medios electro-magnéticos y exceptúa de esta definición, los horóscopos, fotonovelas, modas, publicaciones pornográficas, tiras cómicas o historietas gráficas y juegos de azar.”* Y se establece una tarifa especial de la Administración Postal Nacional, la cual no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de la que se aplique a los impresos a nivel nacional y dejó en cabeza

Regional Centro / Bogotá - Diagonal 25G # 95A-55. Tel. (1) 4199292 ▶ Regional Noroccidente / Medellín - Cr 64C # 72-20. Tel. (4) 2575074 ▶ Regional Oriente / Bucaramanga
Cr. 25 # 36-47. Tel: (7) 6339743 ▶ Regional Occidente / Cali - Avenida 3 Norte # 52-33. Tel. (2) 6683406 ▶ Regional Sur / Ibagué - Cr. 5 # 24-37. Tel. (8) 2610819
Regional Eje Cafetero / Manizales - Kilómetro 14 vía al Magdalena. Tel. (6) 8742029 ▶ Regional Norte / Barranquilla - Cl. 30 # 13C-07. Tel. (5) 3643834



www.4-72.com.co

Línea de Atención al Cliente Nacional: 01 8000 111 210
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9

[Handwritten signature]

